

CONVOCATORIA PARA LA OBTENCIÓN DE LA HABILITACIÓN, CONFERIDA POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA Y EL ACCESO A LOS PUESTOS DE SECRETARÍA DE LAS ENTIDADES LOCALES DE NAVARRA MEDIANTE EL PROCESO SELECTIVO EN TURNO LIBRE POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN Y EL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL POR CONCURSO-OPOSICIÓN, APROBADA POR RESOLUCIÓN 680/2022, DE 1 DE DICIEMBRE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DESPOBLACIÓN Y PUBLICADA EN EL BON 262, DE 30 DE DICIEMBRE DE 2022

ANUNCIO SOBRE LA REALIZACIÓN DEL EJERCICIO PRÁCTICO

17 DE FEBRERO DE 2024 9 .00 A.M.
Aula 6 de la Facultad de
Comunicación de la Universidad de Navarra

Se comunica a las personas aspirantes que podrán acudir a la prueba provistos de textos legales no comentados en soporte papel, como son los textos normativos tal cual se publican en los boletines oficiales correspondientes, o, en su caso, de libros de recopilación de normativa jurídica, de cualquier tipo de códigos o textos legales.

A estos efectos, no tendrán el carácter de contenidos adicionales los índices y las notas al pie que contengan remisiones o referencias a otras normas. Por el contrario, **no se admitirán copias, compilaciones o textos que contengan referencias a la jurisprudencia o a la doctrina, comentarios doctrinales o anotaciones personales del aspirante.** Se admite que los textos estén subrayados o marcados de color, pero **en ningún caso con anotaciones personales.** Se permiten los índices de enumeración de los textos normativos impresos.

El Tribunal revisará y retirará a las personas aspirantes, en cualquier momento, los textos que contravengan lo dispuesto anteriormente.

No podrán utilizarse tapones para los oídos.

Así mismo se comunica que a la prueba escrita las personas aspirantes deberán acudir provistas del DNI o documento equivalente. Se deberá llevar bolígrafo, de tinta azul o negra.

Los teléfonos móviles y relojes inteligentes deberán apagarse a lo largo de toda la prueba y deberán permanecer guardados. En ningún caso podrán estar sobre la mesa ni se podrán utilizar bajo ningún concepto. El resto de relojes de muñeca deberán depositarse sobre la mesa, junto al DNI o documento equivalente. También se podrá tener en la mesa un botellín con bebida y alimentos tipo barritas, caramelos, etc.

Quedarán eliminados aquellos aspirantes que utilicen tapones para los oídos, quienes tengan encendido su dispositivo móvil u otro tipo de aparatos electrónicos, así como aquéllos a los que les suene o lo utilicen durante el ejercicio.

También los que permanezcan escribiendo una vez dada la orden de finalización de la prueba, así como quienes tengan encima de la mesa textos legales con comentarios doctrinales o jurisprudenciales. o anotaciones personales de los aspirantes.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

GONZALEZ
MERCHA
PURIFICACION - 2024.02.08
13:53:49
+01'00'